ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CBOM-MC-11-2026

SECTOR: SEGUROS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET CON PLACAS OQE 240, OQE 245, OQE248 Y MHL 132, ODT 592, KPP 418. POLIZA DE VIDA SEGURO GRUPO. POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO (MOTOCICLETA SUZUKI PLACAS FFM46E).PÓLIZA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DEL CBOM Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Montería, 26 de octubre de 2026

Tabla de contenido

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO..... 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR. 3
2.1. Comportamiento general de la economía colombiana 4
2.2. Comportamiento de las actividades financieras y de seguros. 4
2.3. Caracterización del sector asegurador colombiano. 5
2.4. Particularidades del aseguramiento en las entidades públicas 5
3. PRECIOS..... 6
3.1. Formación del precio de los seguros..... 6
3.2. Factores que inciden en la determinación de las primas..... 6
3.3. Particularidades de la formación de precios según el tipo de seguro 7
3.4. Consideraciones sobre los precios del sector 8
4. PERSPECTIVA TÉCNICA 8
4.1. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat)..... 8
4.2. Seguro todo Riesgo para Motocicleta 9
4.3. Seguro de Daños Materiales Combinados..... 10
4.4. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 12
4.5. Seguro de Vida Grupo 13
4.6. Consideraciones Técnicas Generales 14
5. PERSPECTIVA LEGAL.....15
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:.....15
6.1. Antecedentes de contratación del CBOM 16
6.2. Procesos de otras entidades estatales registrados en SECOP II durante 2026..... 16
6.3. Interpretación del comportamiento de la demanda..... 18
6.4. Relación de la demanda identificada con las necesidades del CBOM 18
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 19

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo identificar las condiciones generales del sector asegurador colombiano relacionadas con la adquisición de pólizas de seguros requeridas por el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, desde las perspectivas económica, técnica y legal, así como analizar los antecedentes de demanda y las condiciones generales de la oferta.

Su finalidad es proporcionar elementos que permitan sustentar el presupuesto oficial y las condiciones de contratación, garantizando una adecuada planeación del proceso.

El análisis se desarrolla de manera básica y proporcional a la naturaleza del objeto y al valor de la contratación, teniendo en cuenta que el proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía.

Lo anterior en aras de que el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería -CBOM- obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del CBOM, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente , la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

El sector asegurador colombiano forma parte del sistema financiero y tiene como actividad principal la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales frente a riesgos determinados, mediante la expedición de pólizas de seguros y el pago de las correspondientes primas.

Las compañías aseguradoras desarrollan su actividad bajo la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y ofrecen diferentes ramos de seguros, de acuerdo con las autorizaciones otorgadas para su funcionamiento.

Entre los productos del sector se encuentran los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), seguros de automóviles, seguros de daños materiales, seguros de responsabilidad civil y seguros de vida grupo.

Para las entidades públicas, estos seguros constituyen instrumentos de protección patrimonial y de administración de riesgos, al permitir afrontar las consecuencias.

2.1. Comportamiento general de la economía colombiana

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al segundo trimestre de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 18 de agosto de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual del 3,5 % frente al mismo período de 2025, según cifras preliminares.

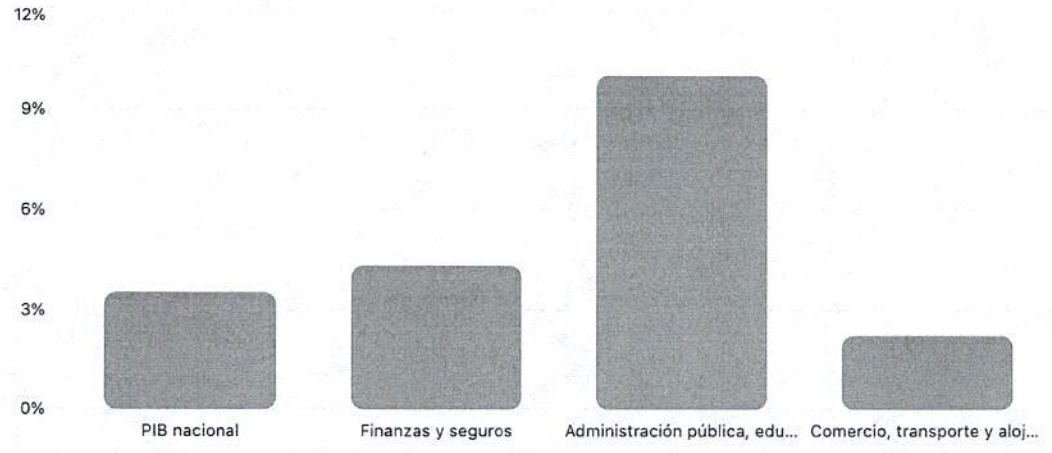
Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado del PIB fue del 2,9 % respecto al primer semestre del año anterior.

Entre las actividades económicas que contribuyeron al crecimiento se encuentran la administración pública, defensa, educación y salud, con una variación anual del 10,0 %; el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 2,2 %; y las actividades artísticas, recreativas y otros servicios, con una variación del 9,5 %.

Estos resultados permiten identificar un comportamiento positivo de la actividad económica nacional durante el período analizado, aunque con diferencias entre los distintos sectores productivos.

Crecimiento anual del valor agregado y del PIB

Segundo trimestre de 2026. Variación porcentual respecto al segundo trimestre de 2025. Fuente: DANE.



2.2. Comportamiento de las actividades financieras y de seguros.

Dentro de las cuentas nacionales, el DANE agrupa las actividades financieras y de seguros en una misma rama económica.

Para el segundo trimestre de 2026, esta rama registró un crecimiento anual del 4,3 % en su valor agregado, superior al crecimiento general del PIB nacional, que fue del 3,5 %.

En el acumulado del primer semestre de 2026, las actividades financieras y de seguros registraron un crecimiento del 3,6 %. Por su parte, la variación frente al primer trimestre de 2026, en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, fue del 1,9 %.

Este comportamiento evidencia una evolución positiva de la rama económica durante el período estudiado.

Sin embargo, debe precisarse que las cifras del DANE corresponden conjuntamente a las actividades financieras y de seguros, por lo que no representan exclusivamente el crecimiento de las compañías aseguradoras.

2.3. Caracterización del sector asegurador colombiano.

El sector asegurador constituye una actividad especializada del sistema financiero, mediante la cual las compañías autorizadas asumen determinados riesgos a cambio del pago de una prima.

Su función económica consiste en proporcionar mecanismos de protección frente a acontecimientos inciertos que puedan afectar a personas, bienes o intereses patrimoniales.

La actividad aseguradora se encuentra regulada por el Estado y sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El mercado comprende diferentes ramos de seguros, entre ellos seguros de daños, seguros de automóviles, seguros de responsabilidad civil, seguros de vida y seguros obligatorios.

Las características y condiciones de cada producto dependen de la naturaleza del riesgo, los valores asegurados, la duración de las coberturas y las condiciones de suscripción establecidas por las compañías aseguradoras.

2.4. Particularidades del aseguramiento en las entidades públicas

Las entidades estatales requieren mecanismos de aseguramiento para proteger los bienes y recursos bajo su responsabilidad, así como para atender determinados riesgos derivados del desarrollo de sus actividades.

La contratación de seguros permite trasladar a una compañía aseguradora las consecuencias económicas de los riesgos expresamente amparados, dentro de los límites y condiciones de las pólizas.

Para el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, la necesidad de aseguramiento se relaciona principalmente con los vehículos destinados a sus actividades institucionales, los bienes muebles, la maquinaria, los equipos, la responsabilidad civil extracontractual y el personal incluido en el programa de seguros.

La naturaleza de la actividad bomberil implica la utilización de vehículos especializados, maquinaria y equipos, así como la ejecución de actividades operativas que justifican la existencia de instrumentos de protección patrimonial y personal.

Por consiguiente, el mercado asegurador constituye el sector económico al cual pertenece el objeto de la contratación que pretende adelantar la entidad.

3. PRECIOS

3.1. Formación del precio de los seguros

En el mercado asegurador, el precio de una póliza se denomina prima y corresponde a la contraprestación económica que recibe la compañía aseguradora por asumir los riesgos amparados durante un período determinado.

A diferencia de otros bienes y servicios, el precio de un seguro no depende únicamente de los costos administrativos o comerciales, sino principalmente de la valoración técnica del riesgo que la aseguradora acepta cubrir.

Para determinar la prima, las compañías consideran factores como la probabilidad de ocurrencia del siniestro, la magnitud económica de las posibles pérdidas, el valor asegurado, el período de cobertura, los antecedentes de siniestralidad, los deducibles, las exclusiones y los costos asociados a la administración del seguro.

En términos generales, la prima comprende el costo técnico del riesgo, los gastos de administración y comercialización y los demás componentes económicos definidos por la aseguradora. Al valor correspondiente se adicionan los impuestos legalmente aplicables, cuando haya lugar.

3.2. Factores que inciden en la determinación de las primas

Los principales factores que intervienen en la determinación del precio de las pólizas son:

- **Naturaleza del riesgo:** identifica el acontecimiento que se pretende asegurar y su exposición a posibles siniestros.
- **Valor asegurado:** determina la suma máxima o base económica de protección, según las condiciones del contrato.
- **Vigencia:** corresponde al período durante el cual la aseguradora asume el riesgo.
- **Siniestralidad:** considera los antecedentes y la frecuencia o severidad de los eventos asegurados.
- **Amparos y coberturas:** la amplitud de la protección influye en la valoración económica del riesgo.
- **Deducibles y exclusiones:** delimitan la participación del asegurado en determinadas pérdidas y el alcance de la responsabilidad de la aseguradora.
- **Características particulares del asegurado o del bien:** comprenden aspectos como actividad desarrollada, uso, antigüedad, ubicación y condiciones de conservación.
- **Condiciones del mercado:** incluyen costos operativos, reaseguro, competencia y demás factores que inciden en la suscripción.

3.3. Particularidades de la formación de precios según el tipo de seguro

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT): Su precio se encuentra sujeto a un régimen tarifario regulado. La tarifa depende de la clasificación del vehículo y de las variables establecidas en la regulación vigente. Por esta razón, su determinación presenta particularidades diferentes de las pólizas voluntarias.

Seguro todo riesgo para motocicleta: La prima depende, entre otros factores, del valor comercial del vehículo, marca, modelo, antigüedad, características de utilización, riesgos de daños y hurto, amparos contratados y deducibles aplicables.

Seguro de daños materiales combinados: Su precio se relaciona con el valor de los bienes asegurados, su naturaleza, ubicación, estado de conservación, medidas de protección y exposición a riesgos como incendio, fenómenos naturales, daños accidentales, rotura de maquinaria y sustracción.

Seguro de responsabilidad civil extracontractual: La prima considera principalmente la actividad desarrollada por el asegurado, su exposición a reclamaciones de terceros, los límites de indemnización, las coberturas contratadas y los antecedentes de reclamaciones.

Seguro de vida grupo: La determinación de la prima tiene en cuenta las características del grupo asegurable, número de personas, edades, actividad u

ocupación, valores asegurados individuales, amparos contratados y condiciones de asegurabilidad.

3.4. Consideraciones sobre los precios del sector

En el mercado asegurador no existe necesariamente un precio uniforme para las pólizas voluntarias, debido a que las compañías realizan sus propias evaluaciones técnicas y económicas de los riesgos.

En consecuencia, las primas pueden presentar diferencias entre aseguradoras, aun cuando se trate de bienes o riesgos de características semejantes.

En el caso del SOAT, la regulación tarifaria determina las condiciones especiales de fijación de precios.

La estimación económica particular de las pólizas requeridas por el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, así como la justificación del presupuesto oficial, se desarrolla en los estudios previos del respectivo proceso de contratación.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

a contratación de seguros comprende diferentes productos diseñados para proteger personas, bienes e intereses patrimoniales frente a riesgos específicos.
Desde la perspectiva técnica, cada póliza se caracteriza por su objeto, el riesgo asegurado, los amparos otorgados, los valores asegurados, la vigencia, los deducibles, las exclusiones y las condiciones particulares de asegurabilidad.
Para el presente análisis se consideran las características de los seguros que requiere adquirir el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

4.1. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat)

- **Objetivo del seguro**

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito tiene por finalidad garantizar la atención y las prestaciones legalmente establecidas a favor de las víctimas de accidentes de tránsito en los que intervengan vehículos automotores.

Es un seguro de carácter obligatorio, sujeto a las disposiciones especiales que regulan sus coberturas, cuantías y tarifas.

- **Términos generales**

El SOAT se expide para cada vehículo individualmente identificado, teniendo en cuenta sus características y clasificación.
Su vigencia ordinaria es de doce (12) meses y su ámbito de aplicación corresponde al territorio nacional, conforme a la regulación vigente.

- **Amparos y coberturas**

Comprende principalmente:

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios derivados de accidentes de tránsito.
- Indemnización por incapacidad permanente.
- Indemnización por muerte y gastos funerarios, en los términos legales.
- Gastos de transporte y movilización de las víctimas hacia los servicios de atención en salud.

Los valores máximos de cobertura y las condiciones para el reconocimiento de las prestaciones se determinan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta la categoría del vehículo y las demás reglas aplicables.

Condiciones particulares

Por tratarse de un seguro obligatorio, las coberturas y cuantías no dependen de la libre negociación de las partes, sino de la regulación que establece su alcance.

4.2. Seguro todo Riesgo para Motocicleta

- **Objetivo del seguro**

Proteger el interés patrimonial del asegurado frente a daños materiales, pérdidas y otros acontecimientos que afecten la motocicleta asegurada, así como frente a determinados riesgos de responsabilidad civil derivados de su utilización.

- **Términos generales**

El seguro se expide para una motocicleta individualmente identificada mediante su placa, marca, modelo y demás características.

El valor asegurado puede establecerse tomando como referencia el valor comercial del vehículo, de acuerdo con las guías de valoración utilizadas en el mercado asegurador, entre ellas la guía Fasecolda.

Amparos y coberturas

Entre los amparos identificados se encuentran:

- Responsabilidad civil por daños a bienes de terceros.
- Responsabilidad civil por muerte o lesiones a una persona.
- Responsabilidad civil por muerte o lesiones a dos o más personas.
- Pérdida severa por daños.
- Pérdida menor por daños.
- Pérdida severa por hurto.
- Pérdida menor por hurto.
- Terremoto y otros eventos naturales amparados.
- Protección patrimonial.
- Asistencia jurídica en procesos civiles y penales.
- Asistencia en viaje.

- **Deducibles**

En los amparos de daños, hurto y terremoto pueden establecerse deducibles porcentuales sobre la pérdida, acompañados de valores mínimos expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las coberturas de responsabilidad civil y determinados servicios de asistencia pueden contemplarse sin deducible, según las condiciones del producto.

- **Condiciones particulares**

La aseguradora puede requerir una inspección técnica previa para determinar el estado y las condiciones de asegurabilidad del vehículo.

Asimismo, pueden existir exclusiones relacionadas con accesorios no declarados, usos no autorizados y demás situaciones previstas en el clausulado.

4.3. Seguro de Daños Materiales Combinados

- **Objetivo del seguro**

Proteger los bienes muebles, maquinaria, equipos y demás activos e intereses patrimoniales asegurables frente a pérdidas o daños materiales derivados de acontecimientos súbitos, accidentales e imprevistos, dentro de las condiciones establecidas en la póliza.

- **Términos generales**

Esta modalidad permite integrar diferentes coberturas de daños materiales en un mismo programa de aseguramiento.

Los bienes pueden agruparse según su naturaleza, entre ellos maquinaria, muebles y enseres, equipos electrónicos fijos y equipos electrónicos portátiles.

La base de valoración puede corresponder al valor de reposición de los bienes, de acuerdo con las condiciones de aseguramiento.

Amparos y coberturas

Entre las coberturas consideradas se encuentran:

- Incendio y/o rayo.
- Explosión.
- Daños por agua y anegación.
- Terremoto, temblor y erupción volcánica.
- Huelga, motín, asonada y conmoción civil.
- Actos malintencionados de terceros y terrorismo.
- Rotura de maquinaria.
- Daños a equipos eléctricos y electrónicos asociados a corriente débil.
- Daños a equipos móviles y portátiles.
- Sustracción con violencia.

Gastos adicionales asociados a siniestros

Esta clase de pólizas puede contemplar el reconocimiento de gastos relacionados con la atención y recuperación de los bienes afectados, entre ellos:

- Gastos para evitar la propagación del siniestro.
- Gastos de preservación de bienes.
- Remoción de escombros.
- Reparaciones provisionales.
- Honorarios profesionales.
- Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro.
- Reposición o reconstrucción de archivos y documentos.
- Gastos extraordinarios de transporte y trabajos de recuperación.

Estas coberturas pueden encontrarse sujetas a porcentajes, sublímites y condiciones particulares.

- **Deducibles**

Los deducibles pueden variar según el riesgo amparado y expresarse como un porcentaje del valor de la pérdida, acompañado de un mínimo establecido en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Garantías y condiciones de asegurabilidad**

Las pólizas pueden establecer obligaciones relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, medidas de protección contra incendios, condiciones de seguridad, vigilancia y conservación de los bienes asegurados.

- **Exclusiones**

Entre las exclusiones que pueden presentarse se encuentran el hurto simple, la desaparición misteriosa, determinados daños cibernéticos, el lucro cesante no contratado y otras circunstancias expresamente señaladas en las condiciones del seguro.

4.4. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- **Objetivo del seguro**

Amparar, dentro de los términos de la póliza, la responsabilidad civil extracontractual en que pueda incurrir el asegurado por daños ocasionados a bienes de terceros o por lesiones o muerte de personas, como consecuencia de hechos imputables al asegurado derivados de las actividades declaradas y amparadas.

- **Términos generales**

El seguro identifica al tomador, asegurado y beneficiarios, siendo estos últimos los terceros afectados, las víctimas o sus causahabientes, según corresponda.
Puede operar bajo la modalidad temporal de ocurrencia, en la cual el hecho dañoso debe producirse durante la vigencia del seguro, de acuerdo con las condiciones contractuales y legales aplicables.

- **Amparos y coberturas**

El amparo principal corresponde a la responsabilidad civil derivada de predios, labores y operaciones.

Puede comprender, según las condiciones del seguro:

- Responsabilidad civil por hechos derivados de las actividades aseguradas.
- Daños a bienes de terceros.

- Lesiones corporales o muerte de terceros.
- Perjuicios patrimoniales derivados de eventos amparados.
- Perjuicios extrapatrimoniales derivados de eventos amparados.
- Costos y gastos de defensa.
- Gastos médicos de emergencia.
- Gastos para evitar la extensión o propagación del siniestro.
- Costos de cauciones, cuando se encuentren expresamente cubiertos.

Límites y sublímites

La póliza establece una suma asegurada máxima por evento y por vigencia, que puede comprender de manera combinada los diferentes amparos.

Algunas coberturas pueden tener sublímites específicos que forman parte del límite general y no constituyen necesariamente valores adicionales.

Deducibles y exclusiones

Pueden establecerse deducibles sobre determinadas pérdidas y exclusiones relacionadas con actividades no declaradas, responsabilidades de naturaleza contractual, riesgos ambientales, bienes bajo custodia y otras circunstancias previstas en el clausulado.

La delimitación de las actividades aseguradas constituye un aspecto esencial de esta modalidad de seguro.

4.5. Seguro de Vida Grupo

- **Objetivo del seguro**

Proporcionar protección económica a las personas integrantes de un grupo asegurable y a sus beneficiarios frente a determinados acontecimientos relacionados con la vida, integridad física y salud de los asegurados.

- **Términos generales**

La póliza se contrata por un tomador para un grupo de personas que cumplen las condiciones de vinculación y asegurabilidad establecidas.

La identificación del grupo asegurable se realiza mediante la relación de personas suministrada por el tomador.

Los valores asegurados pueden establecerse individualmente y variar según los amparos contratados.

- **Amparos y coberturas**

Entre los amparos identificados se encuentran:

- Vida básica, que contempla la indemnización por fallecimiento del asegurado en las condiciones previstas.
- Incapacidad total y permanente.
- Indemnización adicional por muerte accidental.
- Beneficios por desmembración.
- Gastos médicos derivados de eventos amparados.
- Auxilio funerario.
- Enfermedades graves, bajo las condiciones de cobertura correspondientes.

- **Condiciones de asegurabilidad**

Las aseguradoras pueden establecer edades mínimas y máximas de ingreso, edades de permanencia, declaraciones de asegurabilidad y requisitos adicionales relacionados con la edad, los valores asegurados y las condiciones de salud.

- **Ingresos, retiros y novedades**

El tomador debe informar oportunamente las modificaciones del grupo asegurado, incluidos ingresos, retiros y cambios que puedan afectar las condiciones de aseguramiento.

- **Continuidad y amparo automático**

Algunas pólizas contemplan cláusulas de continuidad de cobertura y mecanismos de amparo automático para nuevos integrantes del grupo, sujetos a los requisitos y términos establecidos por la aseguradora.

- **Límites de responsabilidad**

Pueden establecerse límites individuales y límites especiales para acontecimientos que afecten simultáneamente a varias personas aseguradas.

Estas condiciones deben identificarse en la póliza correspondiente, dado que delimitan el alcance de las indemnizaciones.

4.6. Consideraciones Técnicas Generales

Los seguros descritos presentan diferencias en cuanto a su objeto, riesgos, valores asegurados, condiciones de suscripción y procedimientos de reclamación.

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito se encuentra sometido a un régimen especial de coberturas y tarifas reguladas, mientras que las restantes pólizas corresponden a productos cuyas condiciones particulares son establecidas por las compañías aseguradoras dentro del marco legal aplicable.

En consecuencia, corresponde a la entidad identificar los bienes, vehículos, personas y riesgos que requiere asegurar, y verificar que las pólizas expedidas respondan a dichas necesidades.

Los amparos, exclusiones, deducibles, garantías y demás condiciones particulares corresponderán a los productos ofrecidos por la compañía aseguradora contratada, de conformidad con sus clausulados y las disposiciones legales aplicables.

5. PERSPECTIVA LEGAL

La actividad aseguradora en Colombia está sometida a regulación estatal y a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El marco jurídico general aplicable comprende:

Norma	Materia
Constitución Política, artículo 335	Actividad aseguradora como actividad de interés público
Código de Comercio, artículos 1036 y siguientes	Contrato de seguro
Decreto Ley 663 de 1993	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero
Ley 80 de 1993	Principios de contratación estatal
Ley 1150 de 2007	Modalidades de selección de contratistas
Ley 1474 de 2011, artículo 94	Reglas de mínima cuantía
Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones aplicables	Reglamentación de la contratación pública
Ley 1575 de 2012	Marco general de la actividad bomberil

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda de seguros en el sector público se origina en la necesidad de proteger los bienes, vehículos, personas e intereses patrimoniales de las entidades estatales, así como de atender las obligaciones legales de aseguramiento que correspondan.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los antecedentes contractuales del CBOM y una muestra de procesos de adquisición de pólizas publicados en SECOP II durante 2026.

6.1. Antecedentes de contratación del CBOM

De acuerdo con la relación histórica suministrada por la entidad, se identifican los siguientes contratos:

Proceso	Vigencia	Valor contratado
MC-14-2022	2022	$18.863.250
MC-09-2023	2023	$23.602.528
MC-01-2023	2023	$1.504.800
MC-10-2024	2024	$25.655.912
MC-01-2024	2024	$1.707.400
CBOM-MC-13-2025	2025	$25.159.656
CBOM-MC-01-2025	2025	$1.831.000
CBOM-MC-01-2026	2026	$1.853.900
CBOM-MC-04-2026	2026	$28.787.936

Los contratos relacionados fueron celebrados con La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Estos antecedentes evidencian la recurrencia de la contratación de pólizas y permiten identificar referencias históricas de gasto. Sin embargo, sus valores no son directamente comparables, debido a las diferencias en los riesgos, bienes, personas y coberturas aseguradas.

Para el presente proceso no se incluye la póliza de manejo global sector oficial, por encontrarse cubierta mediante una contratación anterior cuya vigencia se extiende a 2027.

6.2. Procesos de otras entidades estatales registrados en SECOP II durante 2026

La oferta de seguros depende de factores como la naturaleza del riesgo, los valores asegurados, los antecedentes de siniestralidad, las condiciones de suscripción y las características de los bienes o personas objeto de cobertura.

En los antecedentes contractuales del CBOM se identifica a La Previsora S.A. como proveedor de los seguros contratados durante las vigencias examinadas.

Para la presente contratación, la entidad cuenta con información económica estimativa suministrada por dicha aseguradora, utilizada como referencia para la determinación del presupuesto oficial.

Si bien se han presentado dificultades para obtener información económica de otras compañías, esta circunstancia no limita la participación de los interesados en el proceso de selección.

La entidad adelantará la convocatoria pública bajo condiciones que permitan la concurrencia de quienes se encuentren legalmente habilitados y cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

En consecuencia, se considera que existe un mercado asegurador regulado en el cual puede adelantarse el proceso de selección, sin que los antecedentes de contratación con una misma compañía impliquen exclusividad o preferencia.

La tabla extraída de SECOP II permite fortalecer el estudio del sector con informaci ón de procesos efectivamente adjudicados y celebrados durante el período enero–octubre de 2026.
En una primera revisión se identifican 322 registros de procesos, todos con el estado «Proceso adjudicado y celebrado». La base incluye entidades que realizaron varias adquisiciones durante el período, por lo que debemos distinguir el número de procesos del número de entidades compradoras.

Para clasificar la demanda, es importante reconocer que algunas entidades contratan una sola modalidad de seguro, mientras otras adquieren programas integrales que agrupan varias pólizas. Por eso, el análisis por tipo de seguro debe permitir que un mismo proceso aparezca en más de una categoría, sin duplicarlo en el total general.

Procesos adjudicados y celebrados: **322**
Entidades identificadas: **281**
Promedio de procesos por entidad: **1,15**

- **Distribución de procesos por modalidad de seguro**

La clasificación se efectuó a partir de los objetos contractuales registrados en el archivo, sin presumir coberturas que no estuvieran identificadas expresamente.

Modalidad identificada	Procesos	Entidades
Daños patrimoniales y bienes	82	77

Vida grupo y seguros de vida	57	55
Manejo global y sector oficial	54	53
SOAT	50	49
Automóviles y vehículos	32	32
Responsabilidad civil	24	24
Accidentes personales	18	14
Salud	3	3
Otros o sin ramo suficientemente especificado	102	93

Debe precisarse que un mismo proceso puede comprender varias modalidades de seguro. Por consiguiente, la clasificación por ramos es de carácter no excluyente y sus cantidades no representan procesos adicionales a los 322 registros examinados.

6.3. Interpretación del comportamiento de la demanda

La información analizada permite identificar que la contratación estatal de seguros comprende una diversidad de necesidades de protección, entre las cuales se destacan el aseguramiento de bienes e intereses patrimoniales, los seguros de vida, el manejo de recursos públicos y la protección del parque automotor.

Los procesos relacionados con daños patrimoniales y bienes reflejan la necesidad de las entidades de proteger sus activos frente a eventos que puedan ocasionar pérdidas económicas.

Los seguros de vida y accidentes personales responden a necesidades de protección de personas vinculadas o beneficiarias de programas institucionales, mientras que las pólizas de manejo oficial se relacionan con riesgos asociados a la administración de recursos públicos.

Por su parte, los seguros de automóviles y el SOAT evidencian la necesidad recurrente de asegurar los vehículos utilizados para el cumplimiento de las funciones estatales.

La presencia de procesos de responsabilidad civil demuestra igualmente que las entidades públicas contemplan mecanismos de protección frente a reclamaciones de terceros por hechos derivados de sus actividades.

6.4. Relación de la demanda identificada con las necesidades del CBOM

Las modalidades identificadas en los procesos examinados guardan relación con las necesidades de aseguramiento del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, especialmente en lo correspondiente al SOAT, los seguros de vehículos, los daños materiales combinados, la responsabilidad civil extracontractual y el seguro de vida grupo.

La revisión permite establecer que la adquisición de estas modalidades forma parte de las prácticas de contratación observadas en otras entidades estatales durante la vigencia 2026.

Asimismo, evidencia que las entidades pueden contratar pólizas individualmente o integrar diferentes ramos en programas de aseguramiento, de acuerdo con sus necesidades y condiciones particulares.

En consecuencia, la información examinada constituye un referente de la demanda pública de seguros y contribuye a contextualizar el objeto contractual que pretende adelantar el CBOM, sin que los valores de contratos de otras entidades constituyan, por sí solos, precios directamente comparables para la estimación de su presupuesto oficial.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado asegurador colombiano está integrado por compañías autorizadas para operar distintos ramos de seguros, de conformidad con la regulación y vigilancia ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Entre las compañías con presencia en el mercado asegurador nacional se encuentran La Previsora S.A., Seguros del Estado S.A., AXA Colpatria Seguros S.A., Suramericana de Seguros S.A. y MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., entre otras.

La identificación de estas compañías no implica que todas cuenten con autorización para ofrecer cada uno de los ramos requeridos, ni que tengan disponibilidad o interés en presentar propuesta para este proceso.

La oferta de seguros depende de factores como la naturaleza del riesgo, los valores asegurados, los antecedentes de siniestralidad, las condiciones de suscripción y las características de los bienes o personas objeto de cobertura.

En los antecedentes contractuales del CBOM se identifica a La Previsora S.A. como proveedor de los seguros contratados durante las vigencias examinadas.

Para la presente contratación, la entidad cuenta con información económica estimativa suministrada por dicha aseguradora, utilizada como referencia para la determinación del presupuesto oficial.

Si bien se han presentado dificultades para obtener información económica de otras compañías, esta circunstancia no limita la participación de los interesados en el proceso de selección.

La entidad adelantará la convocatoria pública bajo condiciones que permitan la concurrencia de quienes se encuentren legalmente habilitados y cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

En consecuencia, se considera que existe un mercado asegurador regulado en el cual puede adelantarse el proceso de selección, sin que los antecedentes de contratación con una misma compañía impliquen exclusividad o preferencia.

Octubre 26 de 2026.

EVA CAROLINA SOTO MARTÍNEZ
Almacenista

Proyectó: Alfonso Guerra – Asesor Externo
Revisó: Diana Ramos Pérez